



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Expte. Núm.: 454/2020/GEN  
Asunto: APROBAR CONVENIO CON LA MANCOMUNITAT CAMP DEL TURIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ECOINTEGRA

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 27 de abril de 2020 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN  
PROYECTO ECOINTEGRA ENTRE LA MANCOMUNIDAD CAMP DEL  
TÚRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DEL TÚRIA**

Vista la redacción del nuevo convenio de colaboración entre la Mancomunidad Camp del Túria y el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria en relación al Proyecto Eointegra iniciado por ambas administraciones en 2016 y que se transcribe a continuación:

***"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA Y LA MANCOMUNIDAD CAMP DE TÚRIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.***





## **REUNIDOS**

*De una parte, D. Roberto Pascual Raga Gadea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riba-roja*

*de Túria, con CIF P4621600H.*

*De otra parte, D<sup>a</sup> Lola Celda Lluesma, Presidenta de la Mancomunidad Camp de Túria con CIF P 4600015D.*

## **DECLARAN**

- *Que se reconocen recíprocamente con capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente documento.*

## **EXPONEN**

**PRIMERO.-** *Que la Mancomunitat del Camp de Túria es una asociación voluntaria de municipios que se constituye con el objeto de gestionar y/o ejecutar planes, realizar proyectos y obras o prestar servicios de su competencia. Se trata de una entidad local territorial que tiene personalidad jurídica y plena capacidad de obrar e independiente de los municipios que la integran.*

*Uno de los servicios que presta la Mancomunitat del Camp de Túria es el Centro Ocupacional Camp de Túria, concebido como un servicio de atención especializada dirigido a proporcionar a personas con diversidad funcional intelectual (p.d.f.i.), apoyo físico funcional y psicosocial, ocupación terapéutica para su ajuste personal, actividades convivenciales para su integración social facilitando el acceso a los recursos ordinarios, y técnicas profesionales para su integración laboral. Entre los ámbitos de actuación del Centro Ocupacional Camp de Túria, destacan las*



*actividades ocupacionales pre-laborales, la terapia individual y el desarrollo de las habilidades sociales para su integración social.*

**SEGUNDO.-** *Que el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

*De acuerdo con las letras e) y l) del apartado 2 del citado artículo corresponde a los municipios ejercer en todo caso como competencias propias:*

*e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

*l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria programó un Proyecto de Actuaciones Continuas de Integración Social Municipal dirigido a personas con diversidad funcional (Anexo 1), con el objeto básico de integración social y en el ámbito de la educación ambiental y la sostenibilidad municipal.*

**CUARTO.-** *El programa se ha venido desarrollando durante cuatro anualidades con resultados óptimos en los aspectos de visibilización, integración, socialización y desarrollo de habilidades personales, tal como se puede reflejar en los informes emitidos al respecto y así ha sido reconocido en*



*los premios obtenidos así como en la divulgación realizada por diversos medios de comunicación. (Anexo 2).*

**QUINTO.-** *Este nuevo convenio pretende incluir actividades formativas que desarrollaran los integrantes del programa y que no estaban reflejadas en el convenio anterior. Estas actividades reforzaran los aspectos de integración y desarrollo de las aptitudes sociales de las personas con diversidad funcional intelectual a la vez potenciará la sensibilización, difusión y visibilización de la importancia de la recogida selectiva de residuos en la población a través de charlas formativas en los centros educativos y dependencias municipales en los que actúa el programa.*

**SEXTO.-** *El apoyo formativo se realizará a solicitud del Ayuntamiento quien coordinará el desarrollo de las actividades educativas tanto en los colegios públicos como en las dependencias municipales.*

### **CLÁUSULAS**

*1ª.- El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria conviene con la Mancomunitat Camp de Túria, administración encargada de gestionar el Centro Ocupacional sito en Riba-roja de Túria, para que dentro de las actividades terapéuticas de integración que realiza este servicio social especializado, sean sus usuarios los encargados de desarrollar el programa de recogida selectiva*

*de residuos, promovido por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en edificios públicos y Centros Educativos de la localidad, tal como se programa en el Proyecto de Actuaciones adjunto a este Convenio.*



*2ª.- El Ayuntamiento convenia aportar a la Mancomunitat Camp del Túria la cantidad de 6.000€ anuales, establecidos en la partida 943/46300 del Presupuesto Municipal.*

*Esta aportación se establecerá de forma periódica en 12 mensualidades de 500€ devengados a mes vencido y a solicitud o requerimiento de la Mancomunitat Camp del Túria, dicha cantidad se destinará íntegramente para incentivos de los usuarios del Centro Ocupacional.*

*3ª.- La selección y organización que conformarán los grupos de recogida, así como la distribución de los incentivos económicos a las personas usuarias del Centro Ocupacional, estarán a cargo de los profesionales que conforman el Equipo Terapéutico del Centro, e informarán trimestralmente, a las administraciones firmantes del convenio, del desarrollo del Proyecto de Actuaciones Continuas de Integración Social Municipal dirigido a personas con diversidad funcional (Anexo 1).*

*4ª.- Este Convenio estará en vigor, desde el día posterior a la firma del mismo y hasta el momento en que alguna de las partes firmantes pida su revisión. Las partes, una vez leído el presente Convenio, lo firman por duplicado en prueba de conformidad,*

*En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma digital*

#### **ANEXO 1**

### **PROYECTO DE ACTUACIONES CONTINUADAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELLECTUAL**

Conscientes que debe ser objetivo básico de la Administración el aspirar a lograr una integración total en la sociedad de los ciudadanos con discapacidad, el Ayuntamiento de Ribaraja de Túria, mediante el área de servicios sociales,



adquiere un compromiso más de integración social a través de la puesta en marcha de un Programa Continuo de Integración Social dirigido a personas con discapacidad intelectual.

Este Programa se ha convertido en un instrumento adecuado para facilitar que la administración municipal participe activamente en la integración social de sus vecinos, a la vez que realice a través del mismo, acciones de concienciación y sensibilización, no solo en pos de la integración, sino también en el ámbito de la educación ambiental y la sostenibilidad municipal.

### **Objetivos**

- Integrar a las personas con discapacidad intelectual, usuarias del centro Ocupacional "Camp de Túria", en la sociedad.

El programa consistirá en que el participante del programa realice acciones grupales tutorizadas, de forma que se fomente su adaptación en la sociedad a través de una actividad sencilla pero periódica.

- Concienciar y sensibilizar al resto de la sociedad sobre acciones de sostenibilidad ambiental.

El programa pretende mediante el desarrollo de actividades con las personas que se adhieran al programa, concienciar y sensibilizar al resto de la ciudadanía en relación a la realización de buenas prácticas medioambientales.

- Desarrollar aptitudes sociales en personas con discapacidad intelectual.

El desarrollo del programa a lo largo de un año permitirá que las personas que desarrollan las actividades vayan adquiriendo pautas de relación y de socialización con el resto de la sociedad.

### **Fundamentos del Programa**



El Programa consiste en coordinar la recogida selectiva de residuos desde los Colegios de la población y los edificios municipales hasta integrarlos en la red de recogida establecida por el Consorcio Valencia Interior.

Con esta iniciativa conseguimos a través de los participantes del programa el fomento de la recogida selectiva y la concienciación de los siguientes colectivos:

1.- Población escolar: verán, en su propio centro educativo, como personas con discapacidad intelectual desarrolla una labor importantísima de concienciación, facilitando a la vez la

reutilización de los residuos que allí generan.

2.- Trabajadores públicos: en sus propios centros de trabajo se desarrollaran estas tareas de concienciación con lo que implicamos también la reutilización de los residuos generados en los centros de trabajo.

3.- Ciudadanía en general: indirectamente tanto los usuarios de las instalaciones municipales como vecinos de la población, verán el desarrollo de la actividad y la participación activa de gente discapacitada en estas tareas de concienciación y sensibilización medioambiental.

### **Desarrollo, Estructura y Organización del Programa**

El desarrollo de la actividad se desarrollará siguiendo las siguientes fases o procesos: Infraestructura del Programa

1.-El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria instalará contenedores de 120L en los Colegios de la población adscritos al programa, y contenedores de 50L en los Edificios Municipales cada uno con el color indicativo del residuo que albergará:

- Azul: Papel/Cartón.
- Amarillo: Envases Ligeros.
- Verde: Vidrio.
- Marrón: Materia Orgánica.



2.- Se equipará a los adscritos al programa de un chaleco identificativo con el que desarrollaran la actividad programada y en el que figurará un logo/lema reseña de la labor que realizarán.

3.- Se dotará desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria de aquellos consumibles que durante la realización del programa se pudieran necesitar.

4.- Se facilitará al responsable del Taller de discapacitados, dependiente de la Mancomunidad Camp del Túria, como órgano que tutorizará el desarrollo del programa, un calendario periódico de ejecución del programa, el cual podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el órgano tutor de la actividad.

Requisitos de los participantes.

Todas aquellas personas que pretendan adherirse a este programa integrativo deberán ser usuarias del Centro Ocupacional "Camp de Túria", presentando la siguiente documentación:

- Documento que acredite que es alumno del Centro Ocupacional Camp de Túria dependiente de la Mancomunidad Camp del Túria y sita en Riba-roja de Túria.
- Documento, emitido por el Centro Ocupacional "Camp de Túria", que acredite la conformidad del tutor o representante legal de los participantes en el programa con las bases del mismo y con la realización de las actividades propuestas

### **Ejecución del Programa**

La actividad se llevará a cabo en los colegios y edificios públicos municipales distribuyéndoselos puntos de recogida de la siguiente forma:

**CONTENEDORES 120L**

**(28 unidades)**

UBICACIONES



Colegio Asunción de Nuestra Señora (2 zonas)

Colegio Cervantes (1 zona)

Colegio Eras Altas (1 zona)

Colegio Camp de Túria (1 zona)

Colegio Mas D'Escoto (1 zona)

**PAPELERA SELECTIVA DE 50L EN EDIFICIOS  
(100 unidades)**

**UBICACIONES**

Ayuntamiento. (tres zonas)

Biblioteca. (dos zonas)

Juzgado de Paz (una zona)

Biblioteca II (Botaia) y centro social. (tres zonas)

Policía Local. (una zona)

Casa de la Cultura. (cuatro zonas)

Agencia de desarrollo local. (una zona)

Polideportivo (una zona)

Escuelas Infantiles (dos zonas)

Parque Maldonado (dos zonas)

Complejo Deportivo La Malla (cinco zonas)

La labor a realizar por las personas adscritas al programa, se ejecutará de forma organizada por grupos de trabajo y cumplirá como mínimo la periodicidad que establecemos en la siguiente tabla:

**PERIODICIDAD**

**COLEGIOS SEMANAL**

**EDIFICIOS MUNICIPALES SEMANAL**

\* Se facilitará un teléfono de avisos de recogida para evitar llenados excesivos."



**En relación al mismo y según los siguientes antecedentes:**

- 1.- En fecha 29 de febrero de 2016 se formalizó la firma del Convenio entre la Mancomunidad Camp del Túria y el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria por un periodo de cuatro años en relación al desarrollo de un programa de trabajo en integración social.
- 2.- Que el técnico que suscribe ha estado supervisando e informando mensualmente al Departamento de Intervención Municipal sobre el desarrollo del programa y el buen cumplimiento del programa hasta la fecha.
- 3.- El Técnico Medio de Medio Ambiente emite en el cuerpo del expediente informe favorable sobre la continuidad del Programa Eointegra en el municipio.
- 4.- Existe informe jurídico favorable a la firma del Convenio referido que consta en el expediente referido.
- 5.- Consta también informe sobre la fiscalización económica del Convenio.

**La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:**

- 1.- Aprobar el Convenio entre la Mancomunidad Camp del Túria y el Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria para la continuidad del Programa Eointegra.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma del citado Convenio y comunicar de la aprobación del mismo a la Mancomunidad Camp del Túria.
- 3.- Trasladar esta aprobación al Departamento de Medio Ambiente y al Departamento de Intervención con el objeto que sea revisada la ejecución del Convenio.



Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 29/04/2020 10:57:56 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 29/04/2020 10:57:56 CEST